



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-085-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de las áreas del conocimiento, en el Apartado de "Gestión Interna", contempla a la Coordinación de docencia, y más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal coordinación;

Que, mediante informe de fecha 06 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, previa exposición de

motivos la terna de docentes para nombrar al Coordinador de Docencia del citado Departamento, recomendado se designe al primero de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2020-0721-M de fecha 10 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación del Coordinador de Docencia del referido Departamento, precisando que los mismos cumplen con la normativa vigente, al tiempo de solicitar se realice el trámite respectivo para la tal designación mediante Orden de Rectorado. Recomienda se considere al primero de la terna y señala que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0544-M de fecha 18 de febrero de 2020, el Vicerrector de Docencia dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-DCEA-2020-0721-M del 10 de febrero de 2020 y anexo, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1218-M de fecha 20 de febrero de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-0544-M, que guarda relación con la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0937-M de fecha 19 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEA-2020-0721-M del 10 de febrero de 2020 y anexo, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione al Rectorado la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, con base en la normativa que expresamente detalle en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0516-M de fecha 06 de abril de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-0937-M, en virtud del cual se solicita el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se atienda lo solicitado a través de Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente, se considere el informe y la recomendación presentados por el Director del mencionado Departamento, y se nombre al primer docente de la terna; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Betzabe del Rosario Maldonado Mera, PhD, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz.

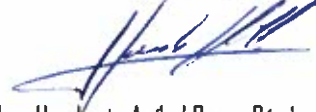
Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-035-ESPE-a-1 de fecha 06 de marzo de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 08 de abril de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

HAPC/OBC/JCOC



